

Guayaquil, junio 30 del 2020.

Señores
BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

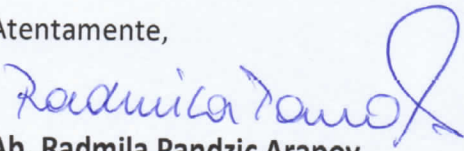
En atención a lo dispuesto por el Art. 25 de la Ley de Mercado de Valores, en concordancia con lo señalado en el numeral 11 del artículo 5, capítulo I, Título V, tomo IX libro II de la Codificación de Resoluciones de la junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, por este medio informo que la Asamblea de Obligacionistas de la **QUINTA EMISIÓN DE OBLIGACIONES** de la compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A.** celebrada el **25 de junio del 2020**, aprobó la siguiente propuesta de la compañía emisora:

- Diferir el pago del cupón que vence el 7 de julio del 2020, para pagarlo de forma siguiente:
 - Los intereses devengados del cupón se pagan en la fecha de vencimiento, es decir el 7 de julio del 2020.
 - El valor del capital se paga en 3 cuotas iguales en las siguientes fechas:
 - 7 de julio del 2021
 - 7 de enero del 2022
 - 7 de julio del 2022
 - Durante el plazo del diferimiento se reconocerá el 8% de interés anual.

Se adjunta la tabla de amortización con la reprogramación aprobada.

Particular que pongo en vuestro conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,



Ab. Radmila Pandzic Arapov
Presidenta